



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Página 31752

Número 265

Viernes, 16 de noviembre de 2007

2007

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

14679 Orden de 24 de octubre de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Estudios Superiores de Diseño "Escuela Superior Internacional" de Murcia.

Visto el expediente instruido a instancia de D. David Valls Pons, en su calidad de titular de "Sociedad Escuela Superior Internacional de Murcia S.L.", con CIF B-73393100, quien solicita autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de un centro de estudios superiores de Diseño, según lo dispuesto en el artículo 5º del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorizaciones a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas y el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas.

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 156/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, a propuesta de la Directora General de Ordenación Académica.

Dispongo

Primero.- Autorizar la apertura y funcionamiento, desde el curso académico 2007-2008, del centro que se describe a continuación, que será inscrito en el Registro de Centros Docentes:

Denominación genérica:	Centro privado autorizado Superior de Diseño
Denominación específica:	"Escuela Superior Internacional"
Código del Centro:	30018941
Titular:	"Escuela Superior Internacional de Murcia S.L."
Código de identificación fiscal de la empresa (CIF):	B-73393100
Domicilio del centro:	Calle Maestros Onofre y Amador, 5
Localidad:	Murcia
Municipio:	Murcia
Provincia:	Murcia
Enseñanzas autorizadas:	Estudios superiores de Diseño: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño de Productos
Puestos escolares:	Noventa (90).

Segundo.- De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro que se autoriza queda adscrito, a efectos administrativos, a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia.

Tercero.- De conformidad con el artículo 9.2d del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, y con carácter previo al inicio de los sucesivos cursos, el titular deberá aportar la correspondiente relación de profesores de que dispondrá el centro, así como los títulos académicos que posean, para aprobación expresa, en su caso, por la Dirección General de Ordenación Académica, previo informe de la Inspección de Educación.

Cuarto.- Los supuestos de modificaciones y de extinción, en su caso, de esta autorización se regirán por lo establecido en los capítulos III y IV del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero.

Quinto.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Como alternativa a lo anterior, contra esta Orden podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 24 de octubre de 2007.— El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

BORM